

La deuda pendiente de pago es la de 12.813,04 euros de principal y de 2.574,73 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.868.

## OSREFSAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 201/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de doña Rosa María Vargas Torres, contra Osrefsan, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Osrefsan, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.349,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—8.859.

## PORTUCEL PASTA Y PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

La Junta Universal de accionistas aprobó, por unanimidad, la liquidación de la Sociedad con fecha 30 de diciembre de 2005, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	136.009,48
Tesorería .....	78.389,56
<b>Total Activo .....</b>	<b>214.399,04</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.200,00
Reservas .....	159.773,94
Pérdidas y Ganancias .....	-5.574,90
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>214.399,04</b>

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 30 de enero de 2006.—El Liquidador, Joaquín M.ª Landa López.—9.277.

## PROINSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

*Disolución y posterior liquidación*

La Junta General Universal de la sociedad «Proinse, Sociedad Anónima, en Liquidación» en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1999, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, y su ulterior liquidación, así como el nombramiento de liquidador, protocolizando dichos acuerdos mediante escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario de Castellón de la Plana don Francisco Lapuerta Fenollosa, número 3.471 de los de su orden de protocolo ordinario.

Con posterioridad, la Junta General Universal de la sociedad «Proinse, Sociedad Anónima en Liquidación» en su reunión celebrada el día 7 de febrero de 2006 acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuenta corriente con socios .....	161.056,07
Tesorería .....	23.172,57
<b>Total activo .....</b>	<b>184.228,64</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	234.394,72
Reservas .....	5.422,34
Remanente .....	-52.838,42
Pérdidas y Ganancias .....	-2.750,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>184.228,64</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de febrero de 2006.—El Liquidador Único, Don Pascual Lloret Teruel.—8.820.

## PROMOCION DEL DEPORTE EN TOTANA S. L. (Sociedad cedente)

### AYUNTAMIENTO DE TOTANA (Entidad cesionaria)

*Anuncio de cesión global*

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Totana en funciones de Junta General de la sociedad municipal Promoción del Deporte de Totana Sociedad Limitada Unipersonal en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil tres, adoptó entre otros, el acuerdo de disolución de la citada sociedad.

Visto que el mismo órgano aprobó el acuerdo sobre Cesión Global del Activo y el Pasivo de esta mercantil en sesión el veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, se pone en general conocimiento:

Acuerdo de cesión global del activo y pasivo de la mercantil Promoción del Deporte de Totana Sociedad Limitada al Ayuntamiento de Totana, como único socio de la citada sociedad.

Los acreedores de la sociedad cedente y los del Ayuntamiento de Totana como cesionario, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Esta cesión no podrá realizarse hasta haya transcurrido un mes desde la fecha de esta publicación, plazo durante el cual, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

La eficacia de esta cesión queda supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad en cuestión.

Totana, 2 de febrero de 2006.—José Antonio Valverde Reina, Presidente Consejo de Administración.—8.912.

## PROMOCIONES IBERO MEDITERRÁNEAS, S. A. (PIMSA)

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 4 de abril de 2006, a las once horas, en el domicilio social de la entidad, en calle Nansa, Edificio Los Almendros, 15, 07470 Port de Pollença, o si procede, el día 5 de abril de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas—Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria—e Informe de Gestión, en su caso, y aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, y/o en su caso ratificación, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ratificación, o en su caso elección del cargo de Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso del informe de gestión, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Port de Pollença, 28 de febrero de 2006.—El Administrador, Etablissement Primobil, Firmado Señor Pierre Dalleé.—9.874.

## RAMÓN ALTA JOYERÍA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Servicio Público de Empleo Estatal contra la empresa Ramón Alta Joyería, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada Ramón Alta Joyería, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.981,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.694.

## RINOL IBERIA HOLDING, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo Administración de la sociedad Rinol Iberia Holding, S.A. (la «Sociedad») convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 4 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, Polígono Industrial Nuestra Señora del Rosario, calle La Marga, sin número, 45224 Seseña Nuevo (Toledo), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 5 de abril de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar o ratificar, en su caso, la transmisión del 100% de las acciones y participaciones de las filiales Rinol Roeland Suesco, S.L., Rinol Roeland R&T, S.A. y Asic Pavimentos Industrials, S.A.

Segundo.—Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales relativo a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Aprobar la disolución voluntaria y liquidación de la Sociedad, y consiguiente cambio de denominación social.

Cuarto.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refieren los puntos segundo, tercero y cuarto del